

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 11166 \$ 50.000	11167 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 11168 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

38247 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 38246 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 38248 \$ 30.000

TERCER PREMIO

27787 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 27786 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 27788 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

37340 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

26480 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6º	15563
7º	23517
8º	50912
9º	22049
10º	38756

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11º	02365	16º	41754
12º	20179	17º	44053
13º	16222	18º	16598
14º	23328	19º	44294
15º	30929	20º	20654

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
1167 \$ 100.000	167 \$ 30.000	67 \$ 5.000	7 \$ 1.200	47 \$ 1.200	87 \$ 1.200

EMISIÓN Nº 5281	FECHA DE SORTEO 06/05/2026
PRESCRIPCIÓN 05/06/2026	PRÓXIMO SORTEO 13/05/2026

PROGRESIÓN 03 \$ 1.200



LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5280** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 30-04-2026 259 ENTERO. \$ 15.000	Sabado 02-05-2026 441	Lunes 04-05-2026 454	Martes 05-05-2026 557	----- FRACCIÓN \$ 5.000
--	---------------------------------	--------------------------------	---------------------------------	----------------------------

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Reparto Digital

Suarez Maria Noel
JEFE SORTEO

Spila, Maria Olga
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. "LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA". El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).